



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

11 1 SEP 2020.

Ref. No. 110014003040 2019- 00090.00

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada MARISOL GEOVANNA HIGUERA GONZALEZ se notificó por aviso, quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio.

Una vez se integre el contradictorio, se decidirá lo que en derecho corresponda.

Por otro lado, surtido en legal forma el emplazamiento del extremo demandado JEFERSON STEVEN VARGAS HIGUERA, se designa como Curador Ad litem a la Doctora DORIS STELLA LEON ANGARITA, identificada con C. C. 41.709.279 y T. P. 153.748 del C. S. de la J., quien puede ser notificada en la CALLE 7 No. 7 -94 Oficina 305 Chía, teléfono 3142916452 y correo electrónico [dorisleon14@gmail.com](mailto:dorisleon14@gmail.com)

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Notifíquese,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ  
JUEZ**

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
 DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**  
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HE  
 EN EL ESTADO No. 023 FEJADO HOY **14 SEP 2020**  
 A LA HORA DE LAS 10:00 A.M.

La (el) Secretario(a) \_\_\_\_\_